



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTOS: el Memorando N° 000240-2025-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000013-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Recursos Humanos N° 000016-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación del señor Miguel Ángel Burgos Gallegos, en el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tesorería en la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Planeamiento y Gestión de Gasto en el rol Tesorería y Endeudamiento Público, con código de la posición CA4109 del Manual de Perfiles de Puesto – MPP y en el correlativo N° 109 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con vínculo de inicio el 15 de abril de 2021;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000240-2025-SERVIR-GG-OGAF del 29 de enero de 2025, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, comunica las vacaciones programadas del servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo de la Subjefatura de Tesorería, respecto al periodo 2023-2024 planificado a efectuarse del 03 al 16 de febrero del 2025. En atención, a ello, propone encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad, servidora del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Subjefatura de Tesorería;

Que, con Informe N° 000013-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia para asumir el encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Planeamiento y gestión del gasto, rol de Tesorería y endeudamiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: BTWGTDK



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

público, en la posición (correlativo) N° 109 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad, del 03 al 16 de febrero de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: BTWGTDK